

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha CASUR no ha dado ninguna respuesta respecto de la medida cautelar. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por la Precooperativa Go-Crece –Gocooop contra Luis Gabriel Agudelo Rincón, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00506-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR para que informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo de Luis Gabriel Agudelo Rincón identificado con cédula de ciudadanía n.º 4.472.295, comunicada mediante oficio 01073 del 19 de agosto de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e0ebf25933732d8ee603d1bcaf79864679125447413a29cb7f4146db992017f

Documento generado en 08/10/2021 11:41:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>